



Suria esculp.

EDICTO PASTORAL DEL

ILLUSTRISIMO SEÑOR D. D. JOSEPH
Perez Calama, Obispo de Quito, sobre el
importante Proyecto de la abertura del Ca-
mino de Malbucho, para la pronta, y facil
comunicaciõ Cristiana, y Civil de las Provin-
cias de Ibarra, y Otabalo con las de Isquãdè,
Chocó, Barbacoas, y la Plaza de Panamá ::
Promovido por el actual Mui Ilustre Señor,
Presidente D. Juan Antonio Mon, y Velarde
Consejero Electo del Supremo de Indias.

Con Superior Permiso : año de 1791.

En Quito: En la Inprensa de Ray mundo de Salazar.

Salus publica Suprema lex esto.

La ley Suprema de la Caridad Cristiana, y Civil manda :: Que con preferencia seà promovido, y fomentado el Bien Publico.

NOS el Dr. D. Joseph Perez Calama, por la Gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Obispo de la Ciudad, y Obispado de San Francisco de Quito, del Consejo de su Magestad &c.

LA felicidad publica, no solo espiritual, sino temporal de nuestra amada Diócesis, es, y será siempre el Norte principal de todos nuestros desvelos, cuidados, y atenciones. Por la Misericordia Divina está muy gravada en nuestro Corazón aquella Maxima tan Política, quanto Cristiana: *Salus publica suprema lex esto*, Pero aun quando estubieramos destituido de semejante Noción teorica: el exemplo, zelo, y vigilancia Paternal de nuestro Augusto Soberano el Señor Don Carlos Quarto (que Dios guarde) Nos sería, y será siempre nuestro Despertador para acreditar con obras, dinero, exortaciones, y aun hasta suplicas, la enunciada verdad. Desde que arribamos à nuestra Vicaria de Guaranda por Agosto del año pasado, manifestamos de algun modo al actual M. I. S. Presidente, quanto anelabamos cooperar con todos

nuestros arbitrios espirituales, y temporales, á que se hizie-
ran efectivas sus notorias, y beneficas intenciones, ofreci-
endo de pronto la cantidad de quinientos pesos, para el
caso, que S. S. juzgase conveniente, ahora, ò en lo futuro,
minorar la fragosidad de la Montaña, y Cuesta de San
Antonio Tarigagua.

Despues, hallandonos en la Santa Visita de la Pro-
vincia de Hambato, tuvimos noticias mui circunstancia-
das del importante proyecto, premeditado tãbiẽ por dicho
M. I. S. Presidente, sobre facilitar hasta lo maximo posi-
ble, la entrada, y salida para la Provincia de Canelos (lla-
mada asi por los Arboles de Canela de varias especies, que
en ella hay); cuyo ingreso, ò entrada ès por el Pueblo de
Baños Antjo de nuestro Curato de Patate, que ya hemos
visitado. Y para que con la brevedad posible se verifique
obra tan grandes; de cuyo feliz exito pende la completa
conquista, asi en lo espiritual, como en lo Politico, y Mer-
cantil de la citada Provincia Canelos, y de otras Colin-
dantes: ofrecimos tambien otros quinientos pesos, para
que en el Valle de Alpayacu, que està casi en la mediania
del

del camino entre Baños, y la Mision de San Joseph de Canelos, se haga la Poblacion premeditada por dicho M. I. S. Presidente.

En la Santa Visita de nuestro Curato de Yauriques, Provincia de Riobamba, uno de nuestros zelosos Curas nos franqueó un Impreso de la representacion, que con fecha de diez, y ocho de Junio del año pasado dirigió el citado M. I. S. D. Juan Antonio Mon, y Velarde A. L. R. P. de nuestro Augusto Soberano por el Ministerio alto de Real Hacienda de Yndias. Yncurririamos en la detraccion mas criminal, si no publicàramos, que la lectura del tal informe suplicatorio nos hizo prorrumpir en lagrimas de gratitud, y amor hacia dicho M. I. S. Presidente: y de dolorosa compasion, afliccion, y pena por la suma miseria, y extrema necesidad temporal, que como demuestra la tal representacion, con mas claridad, que la Luz del mediodia, sufre, y experimenta toda nuestra miuamada Diocesis. Con nuestros mismos ojos, sin dejar de llorar, vimos, y palpamos las miserias, y ruinas que sobre el Artículo de Manufacturas de Paños, Bayetas, y otros

Generos de Algodon, y Lana, refiere, y expone la citada representacion por lo respectivo à las Provincias de Riobamba, Hambato, y Latacunga. Acada paso se nos han presentado en nuestra Santa Visita de dichas Provincias Obrages arruinados, y Obrages cerrados. Hasta el famoso, que en el Pueblo de Guano tenia el Excelentissimo Señor Duque de Uzeda con el fondo fijo de nueve mil, ú once mil pesos para su havilitacion permanente, se halla, no solo cerrado, si no casi arruinado.

En todos los Havitantes de las citadas Provincias (a quienes debemos mirar, y miraremos siempre, como nuestros mui amados hijos) no hemos visto otro semblante, que el de los Moribundos; pues casi todos, asi Españoles, como Mestizos, é Yndios, se hallan yà reducidos á la lugubre, y mortal situacion de no tener Monedage alguno; y por consiguíete en la extrema necesidad de no tener mas comercio, ni contrato, que el de la permuta de un efecto por otro; y con absoluta imposibilidad fisica de pagar los mui justificados derechos de Reales Alcabalas, y Tributos. En tanta angustia, asllicion, y pena:¿ Que deberia hazer este

actual Indigno Obispo de Quito, à quien su Dignidad, y Ministerio Pastoral le constituye (con la obligacion mas estrecha de conciencia), Padre, Consuelo, y Abrigo de todos sus Pobres Diocesanos, si no emplear todos nuestros arbitrios, toda nuestra Renta, hasta donde alcance su actual cortedad, y toda nuestra palabra, y pluma? Y lo hemos executado asi? Dios lo sabe, y el tiempo lo descubrirá.

Por la cortedad notoria de nuestra Quarta Episcopal sabemos tambien con demostracion arismetica la mui escasa Renta de nuestros mui amados Señores Dignidades, Canonigos, y Prebendados; y por la Ciencia experimental de los cinquenta, y tres Curatos, que hasta el dia tenemos yá Visitados, nos consta, y hemos palpado, que casi todas las Obenciones las pagan los Feligreses à nuestros amados Parrocos en Papas, Granos, Ganados, ó en otros Frutos, por la suma escasez de Moneda, que sufren todos los Pueblos. ¿Pero que haràn, ò podràn hazer nuestros Curas con los tales efectos, si no hay quien se los Compre?

Fluctuando nuestro Paternal Corazó entre tan altas,

ÿ profundas olas de Miserias, Angustias, y Pobrezas, que
sufren nuestros muy queridos Diocesanos, hemos recibido,
con Carta de nuestro Provisor, y Vicario General el Li-
cenciado Don Joseph Duque Abarca, el caritativo, quanto
politico, Oficio que con fecha de veinte, y ocho del pasado
Enero le dirigió el citado M. I. S. Presidente. No solo
Detractores, sino enemigos de la Causa publica seriamos
si no lo insertaramos aqui Literalmente. Dice así::

„ Haviendo meditado desde mi Ingreso á esta
„ Provincia aliviar en quanto estuviese de mi parte las Indi-
„ gencias, y extrema necesidad, à que se hallan reducidos
„ sus havitantes por falta de extraccion de sus frutos, y
„ Manufacturas hè tenido siempre la Idea de franquear
„ algun camino de comunicacion con las Provincias con-
„ finantes.

„ En el dia hà querido el Cielo prosperar mis
„ designios, facilitando la abertura del Camino de Malbu-
„ cho por donde se comunicará inmediatamente la Villa
„ de Ibarra, y Asiento de Octabalo con la Provincia de
„ Isquandè, Chocó, Barbacoas, y la Plaza de Panamá
To-

3, Todos los Señores Curas de aquellos Territorios han
5, sido los primeros en ofrezzer gratuitamente para esta
5, importantissima obra, y á su exemplo se han esmerado
5, sus Parroquianos, cada uno segun sus fuerzas.

5, Despues de manifestar á V. S. mi agradecimi-
5, ento, y suplicarle se sirva insinuarselo de mi parte, me
5, es indispensable hazerle presente la necesidad, que hay
5, de que el Cura de Malbucho, en cuyo territorio empie-
5, za el Camino, diga Misa los dias Festivos, y dispa se
5, el Pasto Espiritual á los trabajadores, que hayan de em-
5, plearse en estas faenas, y á los mandones, que los cui-
5, den; permitiendo use de Altar Portatil, para exercer su
5, Ministerio por la distancia, que habrà desde el Sitio dõ-
5, de trabajẽ á la Cabecera del Curato, donde está Situada
5, la Iglesia Parroquial.

5, Como me es constante la justa ausencia del Dr.
5, Muñoz, Cura de Lachas, y los males, que la motivan,
5, escuso decir á V. S. nada sobre su regreso, pues vivo
5, mui satisfecho del Zelo, y teson con que este Parroco
5, hà residido su Curato por largos años; la eficacia, y bue-

5, nos Oficios con que há procurado se dè principio á este
,, utilísimo proyecto; y no dudo, en fin, que luego, que
,, su quebrantada salud se lo permita, cumplirá las ofertas,
,, que me tiene hechas por escrito, y de palabra; y así es
,, pero, que V. S. le haga entender por su parte el parti-
,, cular merito, q̄ contrahera en realizar sus buenos dese-
,, os; siendo los míos siempre de complacer á V. S.

,, Dios Guarde á V. S. muchos años. Quito 28 de
,, Enero de 1791. = Juan Antonio Mon, y Velarde =
,, Señor Provisor, y Vicario General Don Joseph Duque
,, de Abarca. ‘ ‘ = Hasta aquí el citado Oficio.

Nuestro Provisor, como fiel Ministro de nuestra
Dignidad, se abstubo de conceder la Gracia de Altar Por-
tátil, por que esta facultad la tenemos reservada á Nos.
Mas có el mayor júbilo, y amplitud de nuestro Corazón la
concedemos; por lo que mandamos, que nuestro Cura de
Malbucho, en cuyo territorio empieza el proyectado, y
mui importante camino, que expresa el Oficio del M. I. S.
Presidēte, diga Misa, por sí, ó por algun otro Sacerdote en
todos los días Festivos, y dispense el Pasto espiritual de la

Divina palabra, y Sacramentos, à quantos trabajadores se empleen en aquellas faenas, y à los mandones, q̄ los cuiden; para lo que usará dicho nuestro Cura, ó sus Coadju-
tores, y qualquier otro Sacerdote de Altar Portatil. Y no solo concedemos nuestra Licencia para un Altar Portatil, ó Capilla movable, sino que tambien concedemos nuestra Licencia, y facultad para dos, ó tres Altares Portatiles, ó Semejantes Capillas, si el citado nuestro Cura de Malbucho las juzgase convenientes, para que ningunos Trabajadores en obra tan grande se queden sin Misa en los dias de precepto. Y para quitar todas dudas, declaramos, que qualquiera Sugetos, sean Españoles, Montañeses, (que es lo mismo que Mestizos, segun la fiase comun de este Reyno), ó bien sean Indios, así de aquel Curato, como de qualquiera otro: en una palabra: que qualquiera fiél Cristiano, que oiga Misa en las tales Capillas Portatiles, cumple con el precepto de oir Misa entera en todos los Domingos, y dias de guardar; y que quantos se Confiesen, y Comulguen en las citadas Capillas, cumplen tambien con el precepto anual de nuestra Santa Madre Iglesia; debiendo arreglar

glarse

glarse todos à lo q̄ dispóngá, y ordené nuestro lexfresado
Cura de Malbucho.

Prevenimos à nuestro Cura de Lachias, el Dr.
Muñoz, que luego, que se lo permitan sus enfermedades,
continúe su actividad, y buenos oficios, con que há procura-
do se dè principio à tan util proyecto, como lo és el có-
fativo Camino. Y además de lo q̄ le promete el M. L. S.
Presidente, tendrá entendido dicho nuestro Cura Dr.
Muñoz, que por nuestra parte le colmaremos de quantos
honores, y beneficios pèdan de nuestra Dignidad, con pro-
porcion al singular mèrito, que vá à contraher.

Siempre hà sido, y serà mas facil franquear, y dar
para semejantes empresas publicas, auxilios, y focorros es-
pirituales, que auxilios, y focorros de dinero; no obstante,
que sin este es imposible del todo, verificar un proyecto,
que vá à ser Mina abundante de Oro, y Plata para todo
nuestro Obispado. Somos Obispo Pobre; pero deseámos ser
muy Rico en nuestros queridos Diocesanos, que todos son
Pobres en el dia, en su respectiva clase; y así por ahora,
queremos, y ofrecemos con actual exhibicion, la cántidad
de

de quinientos pesos para la abertura del citado Camino de Malbucho, promovida, y ajitada por el actual M. I. S. Presidente Mons de cuya cantidad hemos remitido nuestra Carta Letra à Don Carlos Mazo, como Coleçtor General de las Rentas Decimales de nuestra Diocesis, para que prontamente entregue dichos quinientos pesos à disposicion del exprefado M. I. S. Presidente para el enunciado fin tan Patriotico.

Damos las mas cordiales, y Paternales Gracias à nuestros mui amados Curas, que enuncia el oficio del M. I. S. Presidente por sus generosas, y gratuitas ofertas en cõtribuir para obra tan util cõ lo q̄ cada qual hà podido. Y pues el beneficio vâ à ser universal para toda nuestra Diocesis, rogamos, y exortamos à todo nuestro mui amado Venerable Clero, que se esfuerze à contribuir cada qual con lo que buenamente pueda, no obstante su actual pobreza, y lo escaso, y mui limitado à que estân reducidas todas las Rentas Eclesiasticas de nuestro Obispado.

Semejantes donativos son la verdadera, y mas acrisolada Caridad Evangelica; sobre cuyo fundamental

Artículo, que es, y debe ser la divisa, y venera de nuestro Estado Eclesiastico, nada dejan, que desear, ni que saber el erudito Valenciano Luis Vives en su tratado de los Pobres, ò Limosna discreta, y prudente: la obra, que se titula *Causa Pia*, que està al fin del Proyecto Economico, que hasta estos ultimos años hà corrido con el nombre de Ubarð; pero que en realidad es obra de un Español Lexitimo D. Joseph Gonzalez Campillo, si la memoria no padece equivocacion. Lo cierto es, que el tal Proyecto Economico, tan digno del Oro, y del Cedro, lo trabajó el tal Español Lexitimo veinte años antes, que escribiera Ubarð. En nuestra tal qual Biblióteca lo tenemos Manuscrito con el nombre de su lexitimo Autor; y en las Gacetas del año pasado esta yà anunciada su impresion con restitucion de la Alaxa à su lexitimo Dueño.

Los Eruditos Prologos de la Industria Popular, y Educació Popular cõ sus Apédices: ù Opusculo, q̄ é Latin-escribió el sabio Maestro Agustiniانو, Villavicécio: el Quaderno de Memorias Politicas, y Economicas, q̄ ánualméte dà á luz la nūca bastáteméte alabada Sociedad de los Vascõgados.

dos, ó Vizcaynos, que es la Madre de todas las demas So-
ciédades Economicas de nuestra España: los cinco Tomos,
que hasta el dia hà producido la Sociedad Economica Ma-
ritense; sin que debamos omitir el Tomo de memorias de
la Sociedad Mallorquina; en el que hay quatro, ó cinco
Memorias muy eloquentes, trabajadas, y leidas por el Sr.
Conde del Pinar, quien tubo el mayor influxo en su
Ereccion, y es Hermano del actual M. I. S. Presidente
Mon :: Y finalmente el Capitulo 15 del Libro 4. de la Vi-
da del incomparable Ilustrisimo, y Venerable Señor Don
Fray Bartolome de los Martires, especialmente en el Pun-
to 5. de los siete, que contiene el tal Capitulo :: Todas las
enunciadas Obras demuestran, y convencen: Que la prefe-
rente Caridad Evágelica: la verdadera Limosna, prudente,
y discreta consiste en dar cada qual segun sus posibles,
para fomento de Caminos publicos, Puentes, Calzadas,
Canales, y otras Obras publicas de esta naturalza; especial-
mente en aquel Reyno, y Provincias, en que sus efectos, y
frutos de Agricultura, y Manufacturas no puedē tener ex-
pendio, ni la conveniente extraccion para su Venta, sin ta-
les

les auxilios; que es lo que literalmentè sucede en este Reyno de Quito. Sin Comercio activo todo Reyno cae en Paralysis; y luego en el Sepulcro; que es a lo que està muy proximo este nuestro muy amado Obispado.

Amada Capital de Quito, y demas muy amadas Provincias Diocesanas: *Vestra Salus publica suprema lex esto*; y así exforzemonos todos à contribuir con nuestra Pobreza, aunque de pronto nos quedemos sin Camisa, para q̄ luego, luego, se abra el Camino de Malbucho; y las Provincias de Ibarra, y Oñtabalo formè Pacto social, ó Hermãdad Mercantil con las de Isquandé, Chco, Barbacoas, y la Plaza de Panamá. Con esto tendremos Oro, y Plata: las Maⁿos muertas relucitaràn, y se convertiràn en Avêjas Industriosas. Y en una palabra: habremos encontrado, y poseeremos el Arte de *hazer Oro*, que el Sabio Presbitero Genovesi, Catedratico de Comercio Cientifico en Napoles, propone en su Erudita Obra de tres Tomos en quarto, que se titula *Leciones de Comercio*. Yá està traducida à nuestro Idioma Castellano; y de ella llevamos varios Juegos para la Educacion Ilustrada, que tanto anhelamos en nuestros
muy

Muy queridos Jovenes Diocésanos. Deseamos muy de veras, q̄ de nuestros muy queridos Seminaristas no se verifique aquella veridica sentencia del antiguo Petronio: *Existimo puerulos stultissimos fieri in Scoliis, quia nihil eorum, quae usu habentur, nec audiunt, nec vident.* Y que quando se reimprima la Relacion Historica, ò Viaje Meridional del Excelétissimo Señor Don Antonio Ulloa, se omitan aquellas Clausulas del Capitulo 5. Tomo 1. Folio 371. Numero 660; en donde se dice: „ Que nuestros „ muy queridos Jovenes Quiteños (cuyo entendimiento, „ diamante en brillo, nadie puede negar), aunque son „ capazes en Filosofia, Teologia, y Jurisprudencia; pero q̄ „ son muy cortos en las Noticias Politicas: en las Histori- „ cas, y en las otras Ciencias naturales, que contribuyé „ al mayor cultivo de los entédimientos, (y á la verdadera „ utilidad de la Patria) ::

Este mismo tilde, poco mas, ó menos, han sufrido y sufren todavia casi todos los Estudios, y Universidades de la Dominacion Española, asi en España, como en Ame-

jado mas Cénizas, y obscuridades, que el famoso Cerro
Volcan Cotopacsi, que actualmente estamos viendo; y cu-
yas terribles erucciones han tenido tambien mucho influxo
en nuestra actual extrema pobreza. Dado en la Santa Visita
del Curato de Saquisilì, Provincia de Latacunga, à onze
dias del Mes de Febrero, de mil setecientos noventa, y un
años. = *Joseph, Obispo de Quito.* = Por mandado
de S. S. Ilustríssima el Obispo mi señor. = Don José de
Orozco. = Notario de Visita.

*Es Copia de la Original, que queda en la Secretaria de
Camara y Gobierno que está a mi cargo; de que Certifico.
San Francisco de Quito veinte y cinco de Febrero de mil
setecientos noventa y uno.*

*Licenciado Nicolas Alonso
Andrade y San Juan,*

ERRATAS, Y SU CORRECCION.

En donde se dice: *Doct̃or Muñoz Cura de
Zachas*: debe decir, y leerse: *Doct̃or Muñiz,
Cura de Cayapas.*